



REFORMA ELECTORAL, EL REDISEÑO DE LA REPRESENTACIÓN

GABRIEL TORRES
PROFESOR E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA
@GABRIELTORRES

La propuesta redefine la representación proporcional bajo una lógica de mayor participación democrática

La propuesta de reforma electoral coloca en el centro un aspecto técnico que en realidad es profundamente político.

El modelo de porcentajes mayores para la asignación de diputaciones de representación proporcional no es un simple ajuste matemático, es una redefinición del equilibrio entre mayoría y pluralidad.

La propuesta mantiene formalmente las 200 diputaciones de representación proporcional, pero las divide en dos universos distintos. Una parte se asignaría mediante listas abiertas por circunscripción y otra bajo la lógica de los candidatos que no resultaron ganadores, pero obtuvieron los mejores resultados dentro de su partido.

El diseño sugiere un desplazamiento desde un sistema electoral compensatorio, hacia un esquema que privilegia porcentajes mayores dentro de cada fuerza política, lo cual le da más contenido democrático a la representación proporcional.

El modelo actual de representación proporcional tiene una finalidad correctiva. Su función es equilibrar las distorsiones del sistema mayoritario y asegurar que el porcentaje de votos nacionales se traduzca, en términos generales, en una proporción equivalente de escaños.

La lógica que ahora se plantea parece distinta. Al introducir un mecanismo que premia a quienes obtienen altos porcentajes aun cuando pierdan, el sistema puede

transformarse en un instrumento que elimina el privilegio de las élites para definir la prelación de las listas.

Otro aspecto es la eliminación de la representación proporcional en el Senado. Aquí el argumento requiere distinguir entre los principios que rigen cada cámara.

La Cámara de Diputados representa a la población. El Senado representa a las entidades federativas en condiciones de equidad. Cada estado debería contar con el mismo número de senadores, independientemente de su tamaño demográfico. Ese diseño responde a la naturaleza federal de México.

La incorporación de senadores de representación proporcional introdujo una lógica distinta, vinculada al porcentaje nacional de votos y a la cuota partidista. En estricto sentido, esos senadores no fortalecen la representación de las entidades, sino las cuotas de los partidos. Se trata de una capa adicional que responde a la aritmética electoral,

no al equilibrio federal.

Desde esa perspectiva, la eliminación de la lista nacional en el Senado significa un retorno a su función originaria dentro del pacto federal.

Si la Cámara alta es garante de la igualdad entre estados, la representación debe construirse a partir de mayorías y primeras minorías estatales, no de porcentajes agregados a nivel nacional.

La propuesta de reforma fortalece la coherencia federal del Senado, pero al mismo tiempo redefine la representación proporcional bajo una lógica de porcentajes mayores con mayor participación democrática. Porque la representación es la arquitectura invisible del poder.

***"El modelo de
porcentajes
mayores para la
asignación
de diputaciones
de representación
proporcional no es un
simple ajuste
matemático".***